

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVES INDIVIDUAL Y POR FEDERACIONES

Art. 1) Por delegación de la RFEA, la Federación de Atletismo de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe organizará el día 28 de febrero de 2021, el Campeonato de España Absoluto de Campo a Través en Getafe (Madrid) **en el Cerro de los Ángeles**.

CIII CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO HOMBRES
LVI CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO MUJERES
XXXVI CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB23 HOMBRES
XXXVI CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB23 MUJERES
LXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB20 HOMBRES
XLIV CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB20 MUJERES

Art. 2) La competición se desarrollará en base a equipos de Comunidades Autónomas, pudiendo cada Autonomía inscribir un equipo por categoría. El número máximo a inscribir en cada categoría por cada equipo de Comunidad Autónoma es el siguiente:

- Absoluto Hombres 6 (atletas **Sub23**, Sénior y Master)
- Absoluto Mujeres 6 (atletas **Sub23**, Sénior y Master)
- Sub23 Hombres 6
- Sub23 Mujeres 6
- Sub20 Hombres 6
- Sub20 Mujeres 6

Podrán participar hasta un máximo de 1 atleta extranjero por categoría.

No será autorizado por la RFEA a competir ningún atleta que previamente haya sido seleccionado por su Federación Autonómica y que se niegue a participar con la misma. Así mismo las Comunidades Autónomas podrán inscribir además de los componentes de los equipos oficiales, a aquellos atletas que durante el año 2020 han obtenido las clasificaciones que se citan:

- Haberse clasificado entre los 20 primeros (Absoluto Hombres y Mujeres) o 10 primeros (Sub23 y Sub20 Hombres y Mujeres) en el Campeonato de España de Campo a Través Individual 2020 disputado en Zaragoza.
- Atletas de categoría absoluta que hayan clasificado entre los 10 primeros del ranking nacional del año anterior en las pruebas de 5000 m, 10000 m y 3000 m obstáculos siempre y cuando hayan realizado mejor marca que la que se indica en el siguiente cuadro:

	Hombres	Mujeres
5.000 m	14:05.00	16:50.00
10.000 m	30:00.00	37:30.00
3.000 m obstáculos	8:50.00	10:35.00

- Aquellos atletas que puedan ser de interés para el equipo nacional.

Estos atletas no afectarán a la clasificación final por equipos de Comunidades Autónomas, pero podrán optar al título nacional respectivo.

La inscripción de los equipos deberá hacerse antes del lunes 22 de febrero a través de la Intranet de la RFEA.

Art. 3) El horario de salida y distancias a recorrer por cada categoría es el siguiente:

Cámara de Llamadas		Hora	Categoría	Distancia
Apertura	Cierre			
11:35	11:50	12:00	Sub20 Mujeres	6.000m
12:15	12:30	12:40	Sub20 Hombres	8.000m
12:50	13:05	13:15	Sub23 Mujeres	10.000m
13:40	13:55	14:05	Sub23 Hombres	10.000m
14:20	14:35	14:45	Absoluto Mujeres	10.000m
15:10	15:25	15:35	Absoluto Hombres	10.000m

Art. 4) En este Campeonato se establecerán las siguientes clasificaciones:

- **INDIVIDUAL:** Con arreglo al orden de llegada.
- **POR EQUIPOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS:** Tomándose como base los puestos ocupados por los 3 mejores atletas de cada equipo
 - Senior/Master Hombres y Mujeres
 - Sub 23 Hombres y Mujeres
 - Sub 20 Hombres y Mujeres

Art. 5) La RFEA subvencionará de acuerdo con la normativa vigente, viaje y dietas de estancia de las Federaciones participantes.

Art. 6) Recogida de dorsales: el día 27 de febrero en horario de 18:00 a las 20:00 horas en la carpa de secretaria del circuito. Se podrán realizar cambios sobre la inscripción realizada previamente. No se admitirá ningún cambio el día de la competición, salvo lesión y previa presentación de certificado médico.

Art. 7) El orden de colocación de los equipos en las salidas se establecerá de acuerdo con la clasificación conjunta de Federaciones del año anterior. Los atletas que no puntúen por ninguna comunidad autónoma y los autorizados por esta RFEA en interés del Equipo Nacional, se situarán cada uno en el mismo cajón que le haya correspondido a la comunidad autónoma a la que pertenezcan y deberán participar con una camiseta y pantalón de su selección autonómica, que deberá ser distinta, en color y/o diseño, a la del resto del equipo (nunca se podrá competir con la camiseta del club).

FEDERACIÓN	Cajón
MELILLA	1
ISLAS BALEARES	2
CANTABRIA	3
MURCIA	4
ASTURIAS	5
GALICIA	6
ARAGÓN	7
COMUNIDAD VALENCIANA	8
CASTILLA Y LEÓN	9
MADRID	10
CATALUÑA	11
CASTILLA LA MANCHA	12
ANDALUCÍA	13
PAÍS VASCO	14
NAVARRA	15
CANARIAS	16
EXTREMADURA	17
LA RIOJA	18
CEUTA	19

Art. 8) Trofeos. Las Federaciones ganadoras en cada una de las categorías recibirán un trofeo de la RFEA. La segunda y tercera lo recibirán de la Federación organizadora. Así mismo los atletas de las 3 primeras federaciones clasificadas recibirán medalla siempre que hayan finalizado la prueba.

Art. 10) La RFEA publicará además una clasificación conjunta de Federaciones en base al puesto que, por equipos, haya obtenido cada Federación en cada una de las categorías de acuerdo con el siguiente criterio:

1. Número de categorías en las que ha puntuado cada Federación
2. En caso de empate suma de puestos obtenidos por cada Federación en cada Categoría (1º 1 punto, 2º 2 puntos y así sucesivamente)
3. En caso de empate clasifica delante la Federación cuya peor posición por equipos haya sido menor, en caso de igualdad se verá la 2ª peor clasificación y así sucesivamente.

Art. 12) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada Federación podrá acreditar será de:

- 1 a 5 atletas 1 delegado
- de 5 a 10 atletas 2 delegados
- de 10 a 15 atletas 3 delegados y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezca en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 23 de febrero en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

[SOLICITUD DE ACREDITACION CTO CROSS INDIVIDUAL Y POR FEDERACIONES](#)

Art. 13) ACCESO AL CIRCUITO

Con objeto de evitar una concentración de personas dentro del Circuito, únicamente se admitirá la entrada al mismo a los siguientes grupos:

Atletas: Accederán únicamente por la zona marcadas. Al acabar su prueba abandonarán el Circuito tan pronto como sea posible. Los atletas que deban atender la ceremonia de premiación serán requeridos por la organización y una vez finalizada la misma, tendrán que abandonar la zona restringida en Meta.

Entrenadores y Delegados: Accederán únicamente por la zona marcadas y a las zonas establecidas. Al acabar la prueba lo abandonarán tan pronto como sea posible.

Art. 14) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo

previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2.

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicable, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. La RFEA emitirá a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredita la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridad pública dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.

5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.

6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.

8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos. Igualmente debido a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA únicamente podrán asistir personas acreditadas (no permitiéndose la asistencia de público).

CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.